



## JUSTIFICACIÓN DE REDUCCION DE PLAZOS

Con fundamento en el artículo 43, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice : *"Tratándose de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados, el plazo entre la publicación de la convocatoria a la licitación pública y el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrá ser inferior a cuarenta días naturales, salvo en los casos de urgencia debidamente justificados por el titular del Área requirente y autorizados por el titular del Área contratante, en los cuales podrá reducirse a no menos de diez días naturales, conforme a las disposiciones de los Tratados y al penúltimo párrafo del artículo 32 de la Ley". Que a la letra dice: "Cuando no puedan observarse los plazos indicados en este artículo porque existan razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente por el área solicitante de los bienes o servicios, el titular del área responsable de la contratación podrá reducir los plazos a no menos de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes."*

Siendo el caso que nos ocupa la **"ADQUISICIÓN DE BALONES DE BAKRI PARA EL PROGRAMA IMSS – BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024"**, debido a que la Unidad el Programa IMSS – Bienestar, informa que una de las estrategias instrumentadas por el Programa para la prevención y reducción de la morbilidad y mortalidad materna es la adquisición de balones de Bakri; los cuales, se ubican en los hospitales y han constituido una extraordinaria alternativa normada para el tratamiento conservador de las pacientes complicadas con hemorragia obstétrica.

Debido a que los balones de Bakri son insumos con una vida útil, se hace indispensable su reposición en los hospitales, por tal situación la División de Finanzas ubico los recursos financieros para la adquisición de balones de Bakri para cada hospital del Programa.

Por lo anterior se solicita la compra de los Balones de Bakri, ya que es importante debido a que son un dispositivo intrauterino creado específicamente he indicado para reducir o controlar la hemorragia postparto debida a atonía uterina cuando el tratamiento conservador está justificado. La muerte materna constituye un problema de salud pública cuyo impacto rebasa la salud de la mujer en lo individual y afecta a la pareja, a la familia, a la sociedad y al sistema de salud, por lo que su prevención es una acción prioritaria. Sus principales causas están directamente relacionadas con el embarazo. Entre estas causas están la hemorragia obstétrica postparto, los estados hipertensivos del embarazo y las infecciones (sepsis) vinculadas con el aborto y el puerperio.

La hemorragia postparto constituye la principal causa de mortalidad materna en países en vías de desarrollo, el algoritmo de manejo de esta complicación comenzaba con tratamiento médico (masaje uterino, reposición volumétrica y uso de oxitócicos como la oxitocina, ergometrina y prostaglandinas), y de ser refractario se procedía a un tratamiento quirúrgico radical como la histerectomía obstétrica. Desde hace algunos años, los protocolos internacionales coinciden en un paso intermedio: taponamiento uterino con balón hidrostático, las suturas compresivas uterinas, desvascularización pelviana y la embolización arterial radiológica, que permiten mantener la fertilidad en mujeres con paridad no satisfecha y mejorar la calidad de vida de las mismas

De esta manera las acciones de promoción de la salud estarán sustentadas en intervenciones, que nos permitirá consolidar la participación para el mejoramiento de la salud, proponiendo fortalecer los conocimientos, habilidades y destrezas de la Población para el autocuidado de la salud a nivel



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN HIDALGO.  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.  
Coordinación del Programa IMSS-BIENESTAR.

familiar. Es por tal razón que es de suma importancia considerar de manera urgente la adquisición de Balones de Bakri.

Pachuca, Hgo., a 24 de junio del 2024

Atentamente

  
**Dr. Mario Hernández Manzano.**  
Titular de la Jefatura de Servicios  
de Prestaciones Médicas.

**Autorizo:** Dr. Fidencio Gonzalez Fonseca.- Supervisor Médico Delegacional Programa IMSS-BIENESTAR  
**Elaboró:** Mtra. Juana Mayra Pioquinto Rafael.- Supervisor Administrativo EGAS

